

II. Política Internacional y Estudios Regionales

Diplomacia paralela* y las relaciones internacionales de las regiones

ZIDANE ZERAOUT**

Artículo recibido: 20 de septiembre de 2010

Artículo aprobado: 29 de marzo de 2011

Para citar este artículo: Zeraoui, Zidane (2011). La diplomacia paralela y las relaciones internacionales de las regiones. Desafíos 23 I, pp. 59-96.

Resumen

La inserción de las entidades sub-nacionales en la política internacional, irrumpe con el privilegio exclusivo del manejo de las relaciones exteriores por parte de los Estados. Las regiones y los municipios han desarrollado políticas internacionales que consolidan asuntos locales en aspectos culturales, económicos, políticos, de seguridad y de cooperación estratégica, a través de actividades denominadas diplomacia paralela. La influencia de las entidades regionales en los asuntos globales es cada vez mayor, sin embargo la práctica paradiplomática no está institucionalizada y es poco abordada en los estudios de las relaciones internacionales.

Palabras clave: *diplomacia paralela, municipios, regiones, relaciones internacionales, sistema internacional.*

* En el presente trabajo utilizaremos como sinónimos los conceptos de paradiplomacia, micro diplomacia, diplomacia multinivel, diplomacia paralela, diplomacia local o diplomacia constitutiva.

** Profesor-investigador del Tecnológico de Monterrey y director de la Cátedra de investigación “regionalización y nuevos actores internacionales”. Autor de varios trabajos, entre otros: *Los procesos mundiales contemporáneos*, Trillas, Mexico, 2009; *Regionalización y paradiplomacia. La política internacional de las regiones*, México, Montiel y Soriana Editores., 2009 y *El Islam en América latina*, Limusa, México, 2010.

The parallel diplomacy and the International Relations of the regions

Abstract

The inclusion of subnational entities in international politics, breaks with the exclusive privilege of handling external relations by the States. Regions and municipalities have developed international policies that strengthen local affairs in cultural, economic, politic, security and strategic cooperation aspects, through the so-called parallel diplomacy activities. The influence of regional institutions in global affairs is growing; however paradiplomacy practice is not institutionalized and received little attention in international relation studies.

Key words: *parallel diplomacy, municipalities, regions, international relations, international system.*

Diplomacia paralela e as relações internacionais das regiões

Resumo

Em um mundo cada vez mais globalizado, o tradicional Estado-Nação tem perdido presença e poder e gradualmente tem cedido parte de suas prerrogativas. Neste sentido, as municipalidades e as regiões tomaram maior autonomia e presença no cenário internacional para consolidar suas relações econômicas, políticas e culturais com outras entidades. Os Estados, em um sentido geral, estão perdendo poder verticalmente (abaixo, para as regiões e as localidades; e arriba, para as instituições internacionais) e horizontalmente (para as grandes empresas e o mercado). Estamos vivendo um enorme período de transferência de poder.

Em nossos dias as regiões e as municipalidades têm novas competências em detrimento do Estado central, e vemos a emergência das metrópoles provinciais, que estabelecem contatos e relações com outras regiões e governos locais.

Estas atividades denominam-se paradiplomacia. Diplomacia local, diplomacia paralela, diplomacia constituinte, etc., é um fenômeno antigo, mas novo no âmbito

acadêmico das relações internacionais. Este trabalho enfoca-se precisamente em buscar analisar o fenômeno e apresentar uma definição mais precisa do conceito.

Palavras chave: *paradiplomacia, diplomacia paralela, diplomacias local, diplomacia constitutiva, política internacional das regiões.*

1. Introducción

En un mundo cada vez mayormente globalizado, el Estado-Nación tradicional ha ido perdiendo presencia y poder, además, cediendo poco a poco parte de su soberanía y prerrogativas. De tal modo que los municipios y regiones al interior del mismo cobran una mayor autonomía y presencia en el ámbito internacional, llegando a consolidar relaciones económicas, culturales y políticas con otros entes sub-nacionales. De acuerdo con Bell: “El Estado es demasiado pequeño para las cosas grandes y demasiado grande para las pequeñas”.¹ Ahora las regiones y municipios tienen nuevas competencias en detrimento del Estado-Nación, surgiendo las metrópolis provinciales, las cuales establecen relaciones internacionales con los gobiernos de otras regiones.

Así, la relación con el exterior ya no es una prerrogativa exclusiva de los Estados. La política internacional se ha vuelto mucho más compleja, de tal forma que ya no podemos entender las relaciones internacionales como precisamente aquéllas entre solamente Estados nacionales. Si bien siempre han estado presentes y han influido en menor o mayor medida en el sistema mundial, gradualmente, nuevos actores de naturaleza no estatal se hacen omnipresentes en el plano internacional.²

Tanto en los países centralizados, como en las naciones federales, hay presiones contradictorias sobre la conducción de la política exterior: por un lado fuerzas centralizadoras, para lograr una sola voz en el escenario mundial, pero al mismo tiempo presiones descentralizadoras que permiten a los actores subnacionales irrumpir en el sistema internacional.

Estas actividades internacionales de las sub-regiones o de actores no-estatales se han denominado paradiplomacia, diplomacia pa-

¹ Bell citado en Jáuregui Bereciartu, Gurutz. *Los Nacionalismos Minoritarios y la Unión Europea: ¿utopía o ucronía?*, Madrid, Ariel, 1997.

² Cfr. Arts, B., Noortmann, M., Reinalda, B. *Non-State Actors in International Relations*, Aldershot, Ashgate, 2001.

ralela, microdiplomacia, diplomacia multinivel, diplomacia local o diplomacia constitutiva. Aunque el concepto ya existe en el derecho internacional desde la década de los años sesenta del siglo pasado, en las relaciones internacionales debemos esperar hasta finales de la década de 1960 para que el término entre en el análisis del sistema mundial y de sus interacciones. El éxito de la paradiplomacia como tema de interés en América Latina es reciente y aún más en México. Varias obras publicadas en los años recientes como el texto editado por la Universidad de Viña del Mar,³ Chile, carecen de precisión conceptual y se centran en la cooperación internacional, más que en la política internacional de las sub-regiones.

La paradiplomacia no es una novedad, pero desde una década parece que se puso de moda abrir oficinas en el extranjero, inmiscuirse en los organismos internacionales o estar presente sin descanso en las conferencias. Esta actividad logró frutos como la introducción en la Convención de Lomé IV (de la Unión Europea con los países ACP-África, Caribe y Pacífico) del concepto de cooperación descentralizada en la UE, lo que permitió a organizaciones ajenas al gobierno central, utilizar recursos destinados por la Comisión (europea) a la cooperación.⁴

En Europa existen 250 regiones que acaparan el tercio del presupuesto comunitario, es decir, 213 mil millones de euros para proyectar su imagen a nivel internacional para fines culturales, sociales, económicos o políticos.

La idea de convertir a las regiones en el nivel principal de gobierno conoció su auge en la Unión Europea en la década de los años 1980, cuando varios países promueven la regionalización de su política interna, como España, y que la política regional europea estaba en plena expansión. Es en este contexto que los *Länder*⁵ alemanes lograban la creación del Comité de Regiones en el seno de la UE. Además,

³ S/a. *La inserción internacional de las regiones y los municipios. Lecturas sobre gestión de cooperación descentralizada*, Viña del Mar, Chile, Universidad de Viña del Mar, 2005.

⁴ Mateos, Raquel. «La recette de la paradiplomatie» en: *Cafébabel.com. Le magazine européen* en <http://www.cafebabel.fr/article/11414/la-recette-de-la-paradiplomatie.html> consultado el 8 de julio de 2010.

⁵ Alemania es una federación de 17 *Länder* (de Land 'país' o 'estado'). Los *Länder* son sujetos de derecho internacional, con personalidad estatal propia, aunque la función diplomática la

desde el Tratado de Maastricht,⁶ los representantes de los organismos regionales o sub-estatales pueden participar en las delegaciones nacionales cuando se negocia en el seno del Consejo de la Unión. Representantes de las comunidades y regiones belgas, del gobierno escocés, galés o de Irlanda del Norte, las autonomías españolas, de los *Länder* alemanes y austriacos y de las regiones autónomas portuguesas pueden participar en las sesiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

A pesar de su práctica cotidiana, la diplomacia paralela sigue siendo un fenómeno desconocido tanto por los especialistas como por el gran público en términos del análisis teórico. La mayoría de las obras se enfocan a describir el proceso, no a explicarlo, menos aún en buscar un fundamento conceptual. “La paradiplomacia sigue siendo desconocida, pero el fenómeno que representa se volvió común: la ciudad de San Francisco sanciona un país extranjero que no respeta los derechos humanos; el gobierno de Quebec inaugura una temporada cultural en París; las entidades sub-estatales flamencas y valonas conforman la delegación belga en la Organización del Comercio Mundial; los estados australianos asisten en el seno de la representación gubernamental de Australia en una conferencia de las Naciones Unidas sobre desarrollo y medio ambiente; el Land de Baden-Württemberg participa a las misiones de restablecimiento de la paz en Bangladesh, en Rusia, en Bosnia-Herzegovina, en Burundi y en Tanzania; Jordi Pujol, presidente de Cataluña, se encuentra con el presidente George Bush (padre)”.⁷

Por otra parte, la micro diplomacia, fenómeno global y extenso en todo el planeta, por su carácter confuso y complejo y poco mediati-

representa el Estado Federal, varios *Länder* tienen acuerdos internacionales y oficinas en las principales ciudades europeas.

⁶ El Tratado de Maastricht de 1992 fue decisivo para el viejo continente en la medida que introduce el mercado común, cambia el nombre de Comunidad Económica Europea a Unión Europea y finalmente decide la introducción del euro como moneda comunitaria y propicia la extensión de la práctica paradiplomática.

⁷ Paquin, Stéphane “Paradiplomatie identitaire et diplomatie en Belgique fédérale: le cas de la Flandre”, *Canadian Journal of Political Science/Revue canadienne de science politique*, vol. 36, núm.3, jul-aug-2003, pp. 621-642.

zado, tiene un perfil bajo en los medios de comunicación de masas, aunque en los centros universitarios se ha convertido en un importante tema de investigación.

En este ensayo, en un primer apartado, vamos a tratar de ofrecer una aproximación teórica del fenómeno para aclarar los conceptos y definir los términos más idóneos para entender la problemática de la política internacional de las regiones y de esta manera avanzar en su conceptualización. El segundo inciso se centra en el análisis del derecho internacional y las funciones que éste reserva a los Estados nacionales, para enfocarnos en el siguiente apartado al desarrollo del concepto de la diplomacia multinivel.

Los apartados finales se focalizan en entender el por qué las regiones han desarrollado sus políticas internacionales y lograr de esta manera una tipología de los motivos de la paradiplomacia.

2. Una aproximación teórica a la paradiplomacia

La política internacional de las regiones se ha convertido en un punto de interés de la literatura académica, en particular de la Ciencia Política y de las Relaciones Internacionales. Sin embargo, esta preocupación intelectual sufre de ciertas debilidades. La primera y la más importante “es la ausencia de una perspectiva teórica general que puede explicar cómo los gobiernos regionales logran tener una agenda política internacional y qué es lo que condiciona su política internacional, sus relaciones globales y su comportamiento negociador; [la segunda] es la falta de enfoque para construir un marco analítico general que nos sirva de guía para el estudio de la paradiplomacia”.⁸

De esta manera, la actividad internacional de las regiones fue analizada desde una doble perspectiva: la política comparada y las relaciones internacionales. Los comparativistas tienen tendencia a ver la problemática en términos de extensión de la situación interna en relación particularmente con la división de los poderes y la diversidad cultural,

⁸ Lecours, André “Paradiplomacy: Reflections on the Foreign Policy and International Relations of Regions” en *International Negotiation*, no. 7, pp. 91-114, Kluwer Academic Publishers, Holanda, 2002.

mientras que los internacionalistas se centran en la estructura mundial y la anarquía del sistema internacional que permite la emergencia de la paradiplomacia.

Para André Lecours, a nivel nacional cuatro estructuras determinan la política internacional de las entidades sub-estatales. El primero se relaciona con el marco constitucional formal, es decir, las prerrogativas que el propio gobierno central otorga a las regiones. El segundo aspecto tiene que ver con las relaciones entre gobiernos locales y gobierno central.⁹ Algunos Estados son marcadamente conflictivos en sus relaciones internas, mientras que otros son más propensos a la cooperación. El tercer punto se relaciona con la representatividad de las regiones en las instituciones federales y finalmente el último aspecto se vincula con la agenda nacional y los intereses de las entidades regionales, es decir entre la 'high politics' y la 'low politics'.¹⁰

A nivel internacional, la diplomacia paralela se ha desarrollado por la conjunción de varios factores, en particular la nueva estructura del sistema mundial. En efecto, nuevas organizaciones internacionales permiten a las regiones tener una mayor presencia en el mundo, como la francofonía para las regiones francohablantes (Quebec, Valonia, etc.). También los Estados centrales están prestando un apoyo directo por razones históricas, culturales, étnicas o lingüísticas a entidades sub-estatales de otros países. Por su parte, los tratados de libre comercio o de integración regional fueron detonadores para la actividad internacional de las regiones en la medida que la primacía de lo económico desplaza a la política y debilita el poder del centro. Finalmente, la nueva coyuntura mundial es más adecuada para incrementar la actividad internacional de las regiones para promoverse, frente a los límites del propio Estado central.

⁹ A lo largo del trabajo se utilizarán los conceptos de Estados centrales o gobiernos centrales para diferenciar los conceptos de Estado existentes en algunos países como México. En efecto, a diferencia de Argentina o Chile, en donde existen provincias o regiones, México está dividida en 32 estados. De aquí la necesidad de distinguir entre Nuevo León como estado o México como Estado.

¹⁰ Cfr. Ídem.

También, la paradiplomacia es un factor importante de la tendencia de cooperación descentralizada. Este fenómeno ha sido poco estudiado ya que es relativamente nuevo, y la noción misma de ‘paradiplomacia’ sigue en debate. Tomando en cuenta a varios autores, la podemos definir como la actividad desarrollada por las entidades sub-estatales. Stéphane Paquin agrega que se puede hablar de paradiplomacia cuando “un mandato está dado a representantes oficiales por un gobierno sub-estatal para negociar con actores internacionales”.¹¹ Por su parte, José Luis Rhi-Sausi la define como “la participación de gobiernos no centrales en las relaciones internacionales a través del establecimiento de contactos *ad hoc* con entidades privadas o públicas del extranjero, con el fin de promover asuntos socioeconómicos y culturales, así como cualquier otra dimensión externa de sus competencias constitucionales”.¹² En otras palabras, la paradiplomacia es el desarrollo de las relaciones internacionales por parte de entidades sub-estatales.

Esta paradiplomacia es un mandato otorgado a los gobiernos locales para negociar con los actores internacionales. “La política económica y comercial, la promoción de las inversiones extranjeras y la atracción de centros de decisiones, la promoción de las exportaciones, la ciencia y la tecnología, la energía, el medio ambiente, la educación, la inmigración y la movilidad de las personas, las relaciones multilaterales, el desarrollo internacional y los Derechos Humanos forman los principales expedientes de la paradiplomacia. Los actores paradiplomáticos se desinteresan generalmente de las cuestiones militares, pero no totalmente”.¹³

¹¹ Paquin, Stéphane. *Paradiplomatie et relations internationales. Théorie des stratégies internationales des régions face à la mondialisation*, Québec, P.I.E.-Peter Lang, 2004.

¹² Rhi-Sausi, José Luis “La cooperación internacional en los procesos de descentralización y regionalización de los países latinoamericanos: La experiencia Italia-región de Atacama” en <http://www.subdere.gov.cl/paginas/programas/pugr/paginas/globalizacion/sausi.pdf>, consultado el 20 de octubre de 2008.

¹³ Paquin, Stéphane. *Paradiplomatie identitaire en Catalogne*, Québec, Les Presses de l’université Laval, 2003, p. 11.

El segundo nivel de la acción internacional de las regiones lo representa la paradiplomacia identitaria que es “una política exterior sub-estatal que tiene como fundamento el reforzamiento o la construcción de una nación minoritaria en el seno de un país multinacional”.¹⁴ Sin embargo, esta política internacional puede rápidamente transformarse en protodiplomacia¹⁵ que tiene como objetivo principal lograr la separación y su independencia del Estado nacional.

En las Relaciones Internacionales clásicas, la acción micro-diplomática está a menudo menospreciada ya que no se considera a las entidades sub-estatales como actores internacionales. Esta idea viene del enfoque realista hegemónico durante décadas en la teoría de las Relaciones Internacionales y que afirma que los Estados son los únicos o por lo menos los más relevantes actores internacionales.

Sin embargo, el desarrollo de las acciones paradiplomáticas ya no puede ser menospreciado ya que están cada vez más presentes en la escena internacional. Kincaid toma el ejemplo del caso de los estados de la Unión Americana, un país tradicionalmente bastante centralizado: “los estados de los Estados Unidos tienen aproximadamente 183 oficinas en países extranjeros (mientras sólo tres tenían oficinas en el exterior en 1970); todos los estados tienen al menos una relación con algún ‘Estado hermano’ en el extranjero; y más de 1.100 municipalidades tienen alrededor de 1.775 ‘ciudades hermanas’ en 123 naciones”.¹⁶ Así podemos aseverar que los actores regionales están tomando un lugar cada vez más importante entre los gobiernos y las organizaciones gubernamentales y que sus acciones se vuelven paulatinamente permanentes, decisivas, intensivas y autónomas de los Estados centrales. Benefician de un peso relevante ya que tienen

¹⁴ Ídem., p. 12.

¹⁵ En el caso del Kurdistan iraquí se trata más de protodiplomacia que de paradiplomacia identitaria en la medida que las autoridades locales reivindican el derecho a la independencia. En contraste, Cataluña se sitúa a mitad de camino. Hay una paradiplomacia identitaria claramente definida, recobrar y reconstruir la nación catalana, pero, a veces, el discurso se acerca más a una protodiplomacia. La línea que separa las dos acciones es tan débil que se puede pasar del uno al otro de una manera imperceptible.

¹⁶ Kincaid citado en Rhi-Sausi, *op. cit.*

recursos importantes, consolidando aún más su autonomía, y sus acciones pesan cada vez más en la política internacional.

Cataluña, por su parte, ha desarrollado un concepto original dentro de la diplomacia local, el ‘sport countries’¹⁷ como elemento para proyectarse a nivel internacional y consolidar su ‘marca-país’.¹⁸ El deporte se vuelve así instrumento de la paradiplomacia, en particular para la promoción de la imagen de la región a nivel global. La Declaración de la Primera Conferencia de los ‘países deportivos’ (‘sport countries’) en Barcelona, el 5 de abril de 2003, precisa que el “deporte es el cimiento de la identidad nacional”. En marzo de 2007, el vice-presidente de Cataluña, Josep-Lluís Carod-Rovira, propone al presidente del Comité Olímpico Internacional, en Lausana, la organización de un ‘campeonato deportivo de las naciones sin Estado’.

Por otra parte, otro concepto que ha evolucionado dentro de la idea de la política internacional de las regiones es el de diplomacia constitutiva (Constituent Diplomacy¹⁹) para expresar que la política exterior de los Estados es el resultado de una acción combinada entre el Estado central y las unidades subregionales, y no un enfrentamiento entre dos poderes. La paradiplomacia no significa siempre una convergencia política entre el centro y la periferia, pero tampoco incluye la noción de enfrentamiento permanente. Las dos direcciones de la política internacional de las regiones cohabitan con la política exterior del Estado. Unas veces son complementarias y otras contradictorias según los intereses de los actores.

¹⁷ Cfr. Xifra, Jordy “Building Sport Countries’ Overseas Identity and Reputation: A case Study of Public Paradiplomacy”, *American Behavioral Scientist*, 2009, no. 53, vol. 4 (pp. 504-515).

¹⁸ El concepto de ‘marca-país’ se ha desarrollado recientemente en relación a las estrategias que algunas naciones para proyectarse en el escenario global. Precisamente la noción de ‘sport country’ entra dentro de esta ‘mercadotecnia’ nacionalista para crear un concepto-nación.

¹⁹ Cohn, Theodore H. & Patrick J. Smith “Subnational Government as International Actors: Constituent Diplomacy in British Columbia and the Pacific Northwest”, *The British Columbian Quarterly*, no. 110, verano 1996; Koller, Raoul y Arnold. *Federalism in a changing world. Learning from each other*, Québec, Mc Gill-Queens University Press, 2003 y Jenkins, Rob “India’s States and the Making of Foreign Economic Policy: The Limits of the Constituent Diplomacy Paradigm”, *Publius*, Vol. 33, no. 4, otoño 2003, pp. 63-81, Oxford University Press.

Las administraciones locales, municipales y estatales pueden promocionarse a nivel regional e internacional. Es decir acciones externas y de políticas internacionales que salen del marco centralizado del Estado y toman iniciativas y decisiones propias. “La implicación de los Gobiernos No Centrales en las relaciones internacionales, a través del establecimiento de contactos formales e informales, permanentes o *ad hoc* con entidades extranjeras, públicas o privadas, con el propósito de promover asuntos de carácter socioeconómicos, políticos o culturales, así como cualquier otra dimensión externa de sus competencias constitucionales”.²⁰

Sin embargo la primacía de la política exterior del Estado no está en cuestión, pero sí existe el debate acerca de la creciente importancia de la paradiplomacia y sus efectos colaterales. Los cambios mundiales a consecuencia del fin de la Guerra Fría son diversos. Hay nuevos patrones en el orden internacional y uno de ellos ha sido la creciente participación de otros actores que no son el Estado tradicional, además de que, con la continua apertura democrática y el crecimiento de las comunicaciones, cada vez es más común que las administraciones locales e incluso las empresas e instituciones tomen iniciativas propias al relacionarse con el exterior.²¹

Las acciones de micro diplomacia son muy variadas: a nivel gubernamental pueden ir desde la administración más básica y local hasta un conjunto de estados o provincias de un país actuando bajo un mismo propósito, quienes “buscan la vinculación externa, pues se presume que ésta contribuye al mejoramiento de las capacidades

²⁰ Cornago, Noé “Exploring the global dimensions of paradiplomacy: Functional and normative dynamics in the global spreading of subnational involvement in foreign affairs” (2001) en *Foreign Relations of Constituent Units*; Forum of Federations/Forum des Fédérations; Ottawa; <http://www.ciff.on.ca> (acc. 20/06/02) citado en Ferrero, Mariano. “La globalización en acción: regionalismo y paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano”, VII Congreso Nacional de Ciencia Política, Sociedad Argentina de Análisis Político, noviembre 2005.

²¹ Es importante señalar que no usamos el concepto de diplomacia para las actividades de los actores no gubernamentales como las empresas o las instituciones académicas o de otra índole. Cuando nos referimos a la diplomacia comercial es una actividad estatal, en cambio las empresas practican actividades comerciales.

institucionales para atraer los recursos y el talento necesarios para gestar su propio desarrollo”.²²

El fenómeno de la interdependencia muestra la creciente participación e importancia de los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales en el sistema mundial. Así, las relaciones internacionales estarán concebidas en una compleja red donde las interdependencias no se dan solo entre Estados centrales, sino entre una serie de diversos actores, como corporativos, transnacionales, ONG etc.²³ Sin embargo, para evitar confundir las acciones del gobierno central y de los actores sub-estatales, se habla de diplomacia o política exterior, para el primero, y de paradiplomacia o diplomacia paralela, para los segundos, pero para las empresas privadas (instituciones académicas, empresas transnacionales) se prefiere usar el término de acciones internacionales, de internacionalización, de relaciones internacionales, etc., dejando el término de ‘diplomacia’ para los entes públicos.

3. El Derecho internacional y la paradiplomacia

El término de paradiplomacia, recién en el discurso de los internacionalistas,²⁴ es un concepto bastante antiguo en el Derecho

²² Carreón, Pedro “Paradiplomacia y su desarrollo en el mundo” (27 de septiembre de 2007) en la revista electrónica *Protocolo Foreign Affairs & Lifestyle*, consultado el 29 de abril del 2008 en http://www.protocolo.com.mx/articulos.php?id_sec=3&id_art=2548&id_ejemplar=0

²³ Carreón, Pedro. op. cit.

²⁴ En efecto, en toda la literatura relacionada a esta problemática los autores se refieren a Ivo Duchacek y Panayotis Soldatos como los ‘padres’ de la paradiplomacia. En parte esta aseveración es cierta en la medida en que los dos especialistas del Québec, Canadá, fueron los pioneros en introducir este concepto en el campo de las Relaciones Internacionales como lo demuestra la gran cantidad de obras publicadas: Duchacek, Ivo “Perforated Sovereignities: Towards a Typology of New Actors in International Relations” o Soldatos, Panayotis “An Explanatory Framework for the Study of Federated States as Foreign-Policy Actors” ambos en Michelmann, H. y Soldatos, P., *Federalism and International Relations. The Role of Subnational Units*, Oxford, Clarendon Press, 1990; Duchacek, I., Latouche, D., Stevenson, G. (eds.) *Perforated Sovereignities and International Relations: Trans-Sovereign Contacts of Subnational Governments*, Nueva York, Greenwood Press, 1988; Duchacek, Ivo. *The Territorial Dimension of Politics: Within, among and across Nations*, New York, Greenwood Press, 1986 y Soldatos, Panayotis “Cascading Subnational Paradiplomacy in an Interdependent and Transnational World” en: Brown, D., Fry, E., *States and Provinces in the International Political Economy*, Berkeley, California, Institute of Governmental Studies (IGS), 1993. Sin embargo, como lo hemos visto, es en realidad en el Derecho Internacional que se empezó a utilizar este término, aunque con referencia a ‘actores’ designados por los Estados, no independientes o autónomos.

Internacional. Sin embargo, para este último, “la paradiplomacia se integra de grupos muy variados, tal como el de los funcionarios de organizaciones internacionales, los delegados a conferencias internacionales, los agentes *ad-hoc*, los expertos, los especialistas, los enviados, etc., y está exigiendo nuevos tratamientos y reglamentaciones, pues el número de estos agentes y la diversidad de sus ocupantes requieren normas diferentes de las usuales. La intervención masiva de técnicos en las relaciones exteriores de los Estados trae consigo la necesidad de prever alguna competente ordenación legal de sus actividades.”²⁵

Así, el Derecho Internacional incluye en esta actividad internacional a representantes oficiales de los Estados solamente con una función *ad hoc*, no a entes subnacionales que actúan por su cuenta o a organismos descentralizados y menos aún a las empresas o las instituciones educativas. De esta manera, ciertas prácticas paradiplomáticas ya han sido reguladas, en particular las referentes a las actividades de los funcionarios de organizaciones internacionales y sobre todo a su inmunidad en sus relaciones con otros Estados. En cambio, los delegados a conferencias internacionales, los representantes de los gobiernos, los enviados itinerantes y las misiones especiales (que no sean diplomáticos) tienen un tratamiento menor que los anteriores, pero gozan de ciertos privilegios ‘diplomáticos’.

Esta necesaria regulación de las actividades paradiplomáticas tiene su origen en la formulación misma del Derecho Internacional Público. En sus inicios éste se enfocaba exclusivamente al Estado, único agente del Derecho Internacional. Hasta el día de hoy, aunque se acepta que los actores internacionales se han multiplicado, los únicos ‘órganos de las Relaciones Internacionales’ se centran en el Estado como ‘órganos centrales’ (jefe de Estado y ministerios de Relaciones Exteriores) y ‘órganos exteriores’ (agentes diplomáticos y consulares).

²⁵ Sepúlveda, César. *Derecho internacional*, México, Editorial Porrúa, 1988, p. 162, aunque la primera edición de esta ya clásica obra en México, es de 1960, es decir, desde hace más de 50 años el Derecho Internacional utilizaba este término, mientras que las Relaciones Internacionales lo han rescatado solamente a fines de la década de los años setenta, pero con contenidos que difieren.

Toda la literatura del Derecho gira en regular y explicar las obligaciones y privilegios de estos órganos, no de los actores paradiplomáticos.

“El sistema internacional, o la sociedad internacional, si se prefiere denominarlo así, se basa fundamentalmente en los Estados como sujetos o actores predominantes. Durante mucho tiempo se sostuvo uniformemente que los Estados eran los únicos sujetos o los sujetos exclusivos del orden jurídico internacional.²⁶ Sólo hasta los años veinte del siglo anterior empezó a abrirse paso débilmente la tesis de que, además del Estado, existen otros sujetos —o actores— titulares de derechos y obligaciones internacionales, y que hay una parte del derecho de *gentes*, cada vez más creciente, que se dirige a ellos. Esta postura no ha dejado de tener oposición, sobre todo de los positivistas, que mantienen que el único derecho internacional es aquél producido por la ‘voluntad del Estado’, y que lo demás es sólo una emanación subsidiaria”.²⁷

En efecto, el derecho internacional se preocupa primordialmente de los Estados que son los que definen y crean el Derecho, aunque su aplicación puede abarcar a otros actores, pero secundarios en términos de la jurisprudencia del sistema mundial. “La concepción y la definición del derecho internacional, tal como han sido propuestas

²⁶ Desde su creación, el Derecho Internacional se concibió para regular las relaciones entre los ‘sujetos del Derecho’, los Estados, considerados depositarios de los plenos poderes en el ámbito internacional. En el nacimiento del Derecho Internacional, la Universidad de Salamanca, España, fue pionera por los trabajos de los religiosos. El fraile dominico español Francisco de Vitoria (1483/86-1546) fue el primero en desarrollar una teoría sobre el derecho de gentes (*ius gentium*) que sin lugar a dudas puede calificarse de moderna. Extrapoló sus ideas de un poder soberano legítimo sobre la sociedad al ámbito internacional, concluyendo que este ámbito también debe regirse por unas normas justas y respetuosas con los derechos de todos. El bien común del orbe es de categoría superior al bien de cada Estado. Esto significó que las relaciones entre Estados debían pasar de estar justificadas por la fuerza a estar justificadas por el derecho y la justicia. Francisco de Vitoria se convirtió, así, en el creador del derecho internacional moderno. El *ius gentium* se fue diversificando con los aportes de otros pensadores de la Universidad de Salamanca. El padre jesuita Francisco Suárez (1548-1617), que ya trabajaba con categorías similares, distinguía entre *ius inter gentes* e *ius intra gentes*. Mientras que el *ius inter gentes*, que correspondería al derecho internacional moderno, era común a la mayoría de países (por ser un derecho positivo, no natural, no tiene porqué ser obligatorio a todos los pueblos), el *ius intra gentes* o derecho civil, es específico de cada nación.

²⁷ Sepúlveda, op. cit., p. 476.

por los escritores en cualquier periodo de la historia, han ejercido una profunda influencia en el problema de determinar quiénes son los sujetos de derecho internacional. Así, de acuerdo con la definición clásica que considera el derecho internacional como un conjunto de normas que rigen la conducta de los Estados, en sus relaciones mutuas, sólo éstos, los Estados, son sujetos de derecho internacional”.²⁸ Aunque el derecho internacional actual se preocupa del papel de los individuos y de las instituciones internacionales y busca otorgarles derechos pero también responsabilidades, es un hecho que su propia elaboración sigue siendo una facultad casi exclusiva de los Estados.

El derecho internacional reconoce la existencia de otros sujetos, además de los Estados soberanos y las instituciones internacionales (que son una expresión del rol del Estado central), pero con un rango menor. Así:

[...] hay otros sujetos menos importantes de derecho internacional que, sin embargo, ocupan una posición especial en el orden jurídico internacional. Si alguna característica común puede señalárseles, es que todos carecen de uno u otro de los requisitos esenciales de un Estado soberano. Es decir, carecen, ya sea de autoridad gubernamental, de población, de territorio o de soberanía y, especialmente, de soberanía en sus relaciones exteriores. En este grupo de sujetos de derecho internacional, consideramos entidades tales como la Santa Sede, los Estados diminutos, las colonias, los protectorados, algunos territorios autónomos, los territorios en fideicomiso, las partes beligerantes y los insurgentes.²⁹

Todos los actores señalados por Sorensen son ‘casi-Estados’ o ‘para-Estados’, pero no subregiones (a menos que entre en conflicto bélico con el poder central) o entidades no públicas (instituciones académicas, empresas transnacionales, etc.)

De estas definiciones resalta que la diplomacia y la política exterior están relacionadas con el derecho internacional, pero son diferentes de éste. El derecho internacional funciona dentro de la comunidad

²⁸ Sorensen, Max (Ed.). *Manual de derecho internacional público*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 261.

²⁹ Ídem., p. 271.

de los Estados soberanos, cuyas políticas exteriores conforman sus relaciones y esto se pone en ejecución a través de la diplomacia. Estas consideraciones conllevan el establecimiento de que solamente las entidades soberanas pueden ejercer una diplomacia y una política exterior, mientras que los actores no-estatales realizan paradiplomacia y política internacional.

De esta manera “la política exterior es el conjunto de decisiones tomadas por un gobierno en relación con la posición del Estado *vis-à-vis* otros Estados y, además, su actitud dentro de las organizaciones y conferencias internacionales. La diplomacia es el instrumento mediante el cual se lleva a efecto la política exterior”.³⁰ Así, queda muy clara la diferencia en el actuar en el escenario mundial entre el Estado y los demás actores con proyección internacional.

Inclusive, uno de los principales representantes de las Relaciones Internacionales en México y fundador del Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), reconoce que “el estudio del Estado corresponde fundamentalmente al derecho político y constitucional (...) por ser el *sujeto principal* del derecho internacional”.³¹ Las regiones se convierten en sujeto del derecho internacional solamente en estado de beligerancia y no por sus acciones en el sistema mundial. Por los reconocimientos ‘de beligerancia, de insurgencia y del derecho a la independencia’, otras entidades se convierten en sujetos de derecho.

Mientras que el derecho internacional solamente reconoce a las entidades beligerantes, las relaciones internacionales retoman a la actividad internacional como parámetro para hablar de paradiplomacia.

³⁰ Ídem., p. 385.

³¹ Seara Vázquez, Modesto. *Derecho internacional público*, México, Editorial Porrúa, 1988 (12ª ed.), p. 83.

Esta posición limitada del derecho internacional se encuentra también en la visión del realismo político,³² dominante durante toda la Guerra Fría, que sostiene que los únicos actores internacionales son los Estados y que los demás entes son subordinados a la voluntad del poder estatal o que, en el mejor de los casos, expresan, de manera distinta, esta misma voluntad.

4. Desarrollo de un concepto

La paradiplomacia es así una nueva tendencia donde los sub-gobiernos, o más bien, según cómo cada gobierno llame a sus entidades federativas, provincias, departamento o regiones, toman acciones autónomas en cuestión de política internacional. Básicamente las entidades buscan una vinculación externa para mejorar su desarrollo u obtener un beneficio local, entre otros objetivos, sin miras al resto del país.

Las estrategias usadas por los gobiernos intermedios o grupos para insertarse en la nueva dinámica internacional son, por ejemplo, el cabildeo tanto dentro como fuera del país. También son usadas la creación de redes y alianzas internacionales para promover sus intereses mutuos. Las redes de inmigrantes pueden constituir fuertes grupos de presión para orientar a la política exterior del Estado. Diferentes grupos de presión internacionales abocados a temas específicos como derechos humanos o medio ambiente también pueden ser instrumentos importantes en la política mundial. Se utilizan los medios de comunicación para enfatizar la autonomía lograda en cuestiones internacionales y más específicamente al exterior se utiliza la apertura de oficinas de representación en otros países o las unidades federales abren subsecretarías de asuntos internacionales para mantener el contacto con el

³² Cfr. a los clásicos del realismo político Morgenthau, Hans Joachim. *Politics among nations: The struggle for power and peace*, Nueva York, Knopf Editores, 1985 (la primera edición es de 1948) y Waltz, Kenneth Neal. *Man, the state and war: A theoretical analysis*, Nueva York, Columbia Press, 2001 (primera edición de 1954). Sin embargo, el realismo político sigue siendo un referente central de la idea del Estado como actor único de las Relaciones Internacionales: Pont Mestres, Magín. *Realismo político*, Madrid, Plaza & Janes, 1977; Bethke Elshtain, Jean. *Real Politics: At the center of everyday life*, Baltimore, John Hopkins Press, 2000; Hasan Siddiqi, Safdar. *Real politics: A new approach*, Karachi, Pakistán, Ferozsons, 2003.

exterior.³³ “Esta nueva capacidad regional de dialogar directamente con otras partes del mundo se ha llamado paradiplomacia para diferenciarla de la política exterior que sigue siendo prerrogativa de los gobiernos centrales”.³⁴

Generalmente se explica la diplomacia paralela casi exclusivamente por la búsqueda de mayores flujos de inversión extranjera.³⁵ Sin embargo, si bien es cierto que la variable económica es importante, varios elementos intervienen para empujar la política internacional de las regiones como la cuestión lingüística o cultural, la resolución de problemas fronterizos comunes, etc. Francisco Aldecoa³⁶ precisa que existen tres grupos de motivaciones para la salida de las regiones a nivel global: económicas, políticas y culturales y no solamente el interés de atracción de inversiones extranjeras.

El nacionalismo, por ejemplo, es uno de los principales promotores de la diplomacia constitutiva.

El nacionalismo implica tres procesos en relaciones a la paradiplomacia. El primero es una construcción política propia. El desarrollo de agencias internacionales por los gobiernos regionales tiene un significado simbólico y es una opción estratégica atrayente para los jefes nacionalistas. El segundo proceso del nacionalismo es la definición y articulación de grupos de interés regionales centrados en la defensa de la cultura y de la ideología, que se transforman en los aspectos más importantes de la paradiplomacia. La cultura deja su huella en la agenda política de las relaciones internacionales de los gobiernos regionales. El tercer proceso del nacionalismo es la movilización político-territorial para subrayar sus diferencias (con el gobierno central) dentro de su propio territorio.³⁷

³³ Velázquez, Rafael (Septiembre 2006) “La paradiplomacia mexicana: Las relaciones exteriores de las entidades federativas” consultado el 29 de abril de 2008 de *Access my Library Web site* en http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32184312_ITM

³⁴ Zeraoui, Zidane (marzo 4 del 2007) ¿Qué es la paradiplomacia? Consultado en *La República* en línea el 29 de abril de 2008 en: <http://www.larepublica.com.uy/mundo/248234-que-es-la-paradiplomacia>.

³⁵ Dávila, Consuelo, Jorge A. Schiavon y Rafael Velázquez. *Diplomacia local. Las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 14.

³⁶ Aldecoa, Francisco y Michael Keating (eds.). *Paradiplomacia: Las relaciones internacionales de las regiones*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., 2000, p. 14.

³⁷ Mateos, Raquel. op. cit.

A pesar de que las relaciones diplomáticas entre las naciones es un hecho tan antiguo como la misma existencia de los Estados, la codificación de estas relaciones es un hecho contemporáneo. En efecto, la Convención de Viena, que codifica las relaciones jurídicas entre los Estados, se adoptó en 1969, cuando fue firmada por 79 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, contra 19 abstenciones (en particular los miembros del bloque soviético) y un voto en contra (Francia), pero entró en vigor hasta el 27 de enero de 1980 cuando 35 países más la ratificaron.³⁸

El derecho internacional, sobre todo en relación a los tratados, tiene grandes avances con el fin de la Guerra Fría y en particular con la guerra del Golfo de 1991. Hasta 1992 la soberanía y la independencia de los Estados fueron considerados la base de la coexistencia armónica de estos últimos y constituyen aún el fundamento de los estatutos de las Naciones Unidas. Sin embargo, las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad con base en el capítulo VII de la Carta del máximo organismo internacional y en particular el artículo 25 de sus estatutos, redefinen las relaciones no solamente entre los Estados sino con entes internacionales *sui générés*.

No solamente el Consejo decidió sanciones tanto militares como económicas contra ciertos Estados (Yugoslavia, Irak, Sierra Leona, Etiopía, etc.) sino también contra movimientos insurgentes como la UNITA (Unión Nacional para la Independencia Total de Angola) en Angola o contra el terrorismo en general. Además, la resolución que permite la intervención por razones humanitarias, adoptada en relación a Somalia, abrió las puertas a una limitación drástica de la soberanía de los pequeños o medianos Estados.

Esta evolución del derecho internacional y la limitación del poder del Estado central por las mismas instituciones globales como la ONU, fue un caldo de cultivo que permitió un mayor activismo de las entidades sub-nacionales y por ende de la paradiplomacia.

³⁸ Cfr. S/a. «Droit international des traités » en <http://www.public-international-law.net/> consultado el 12 de septiembre de 2010.

Noé Cornago define la paradiplomacia por su parte como “la implicación de los GNC³⁹ en las relaciones internacionales, a través del establecimiento de contactos formales e informales, permanentes o *ad hoc* con entidades extranjeras, públicas o privadas, con el propósito de promover asuntos de carácter socioeconómico, político o cultural, así como cualquier otra dimensión externa de sus competencias constitucionales”.⁴⁰

El estudio de esta nueva tendencia inicia en los años 1980 con Ivo Duchacek y Panayotis Soldatos⁴¹ en sus obras *The Territorial Dimension of Politics: Within, among and across Nations* y *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*. En sus primeros escritos se definió que era la acción de los ‘gobiernos no centrales’ refiriéndose a los sub-gobiernos. Estos gobiernos intermedios realizaban microdiplomacia.⁴² Cabe mencionar que este fenómeno se ha conceptualizado de diferentes maneras. Hocking propone el término ‘diplomacia multinivel’ donde busca diferenciar los niveles de la política exterior dando importancia a su complejidad. Iñaki Aguirre usa la palabra ‘post diplomacia’ ya que se refiere a un proceso del Estado-Nación.⁴³

También se hicieron diferenciaciones entre los términos de diplomacia: diplomacia transfronteriza es la dada entre Estados vecinos,

³⁹ GNC como gobiernos no centrales

⁴⁰ Carreón, Pedro. *op. cit.*

⁴¹ Para mayor ampliación de las ideas de Soldatos y Duchacek se recomienda consultar Duchacek, Ivo ‘Perforated Sovereignties: Towards a Typology of New Actors in International Relations’ o Soldatos, Panayotis ‘An Explanatory Framework for the Study of Federated States as Foreign-Policy Actors’, ambos en Michelmann, H., Soldatos, P., *Federalism and International Relations. The Role of Subnational Units*. Oxford, Clarendon Press, 1990; Duchacek, I., Latouche, D., Stevenson, G. (eds.) *Perforated Sovereignties and International Relations: Trans-Sovereign Contacts of Subnational Governments*, Nueva York, Greenwood Press, 1988; Duchacek, Ivo. *The Territorial Dimension of Politics: Within, among and across Nations*, New York, Greenwood Press, 1986 y Soldatos, Panayotis ‘Cascading Subnational Paradiplomacy in an Interdependent and Transnational World’ en Brown, D., Fry, E., *States and Provinces in the International Political Economy*, Berkeley, California, Institute of Governmental Studies (IGS), 1993.

⁴² Ídem.

⁴³ Cfr. Hocking, B., *Localizing Foreign Policy. Non-Central Governments and Multilayered Diplomacy*, Nueva York, St-Martin’s Press, 1993 y Vallejo, Marcela “Federalismo y relaciones internacionales: comparación de la actividad internacional de unidades federadas en Canadá y Estados Unidos” consultado el 29 de abril de 2008 en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/lopez_v_m/

la transregional, de manera bilateral pero sin fronteras y finalmente la paradiplomacia global que toca temas globales.

Otro elemento a considerar es la paradiplomacia positiva y la negativa. El lado positivo se da cuando las regiones actúan bajo los mismos lineamientos del gobierno central y proveen de apoyo y herramientas para llevar a cabo ese proyecto. En cuanto a la negativa naturalmente va en contra del Estado lo que conlleva desde un movimiento para pedir más autonomía, hasta un movimiento separatista pero que al exterior busca dar una imagen negativa del país. Esto disminuye el carácter de poder del Estado lo que puede ser dañino en la imagen que se tenga de la entidad federativa en el plano internacional.⁴⁴

Finalmente, cabe mencionar que Duchacek también hace una diferenciación entre la paradiplomacia directa e indirecta. La paradiplomacia directa se da cuando la región o subgrupo tiene una actuación directa en la escena internacional y tiene las verdaderas relaciones al exterior. En cambio, la paradiplomacia indirecta se usa cuando, desde el interior, se hace presión para moldear las políticas que usará el gobierno central al exterior. También se pueden dar iniciativas de las necesidades del grupo específico.

Ivo Duchacek analiza los temas de federalismo y soberanía en relación a la paradiplomacia y primero delimita una serie de factores por los cuales las federaciones de un Estado han tomado mucha relevancia. Esto se debe en gran medida a la globalización de la economía donde existe una importante competencia en el mercado mundial. Debido a este fenómeno las economías deben velar por el mantenimiento de sus intereses. Especialmente con la especialización de las mercancías, las regiones dentro de cada Estado buscan explotar sus ventajas específicas. Además se habla de una ‘democratización’ de la política exterior ya que ahora cada ciudadano tiene una verdadera voz y un voto respecto a lo que sucede en su comunidad. No solo los ciudadanos sino los grupos alternativos en general. A través de esto las regiones que tienen diferentes intereses que extrapolar lo expresan

⁴⁴ Zeraoui, op. cit.

con sus gobiernos específicos. Todo lo anterior está relacionado con la llamada crisis del Estado-Nación donde este último parece perder parte de su legitimidad y de su poder por el fenómeno de la globalización y a su interior mismo se va fragmentando el centro de poder.⁴⁵

También existe un reciente cambio en el propio concepto de soberanía. Tradicionalmente la soberanía era concebida como algo que cuidar de los peligros externos, pero hoy, en muchos casos, la soberanía está siendo acechada desde el interior mismo del país. La soberanía como poder intangible del gobierno central se va debilitando ya que ahora las regiones o grupos diversos luchan por posicionar su interés al exterior y presionan además al gobierno. Es por esto que se puede decir que el gobierno es quien pierde soberanía en la toma de decisiones.

Soldatos por su parte va más allá en cuanto a las razones por las cuales las regiones buscan este reconocimiento externo. Primero divide los motivos entre las unidades federales y las razones de la federación. En cuanto a las primeras delimita la asimetría entre unidades ya que cada zona tiene niveles de desarrollo desiguales y otros productos y servicios que ofrecer. Tal podría ser el caso del noreste de México donde esta zona al tener un desarrollo diferente busca al exterior nuevas oportunidades.

El factor geográfico tiene también mucha influencia ya que las diferentes unidades pueden tener distintas fronteras al exterior. Además, internamente los gobernantes de una unidad pueden defender posiciones divergentes a las del gobierno central por lo cual, con esta autonomía, la región buscará satisfacer a su propio electorado local.

En cuanto al nivel de la federación, Soldatos menciona los errores e ineficiencia que puede presentar un gobierno centralista que es incapaz de identificar y proyectar las necesidades específicas de cada región. La federación buscara homogeneizar el interés nacional para proyectarse al exterior, lo cual puede dejar a ciertas regiones en desventaja

⁴⁵ Vallejo, Marcela, op. cit.

sobre sus intereses propios que no convergen con los de las demás entidades.⁴⁶

Se le atribuye además a Keohane y Nye⁴⁷ el ser los primeros en hablar de la complejidad del sistema internacional. Eso se debe a que usualmente se consideraba que solamente los Estados podían actuar dentro del mismo, pero poco a poco diferentes actores se han unido a la dinámica internacional. Tales actores son los organismos internacionales y las empresas privadas transnacionales. Además, subrayan el papel de las entidades federativas: “aun cuando Keohane y Nye no abordan específicamente el tema de las entidades federativas en asuntos internacionales, sus ensayos apoyan la idea que cada nivel de gobierno continuará desempeñando una función vital en satisfacer demandas y, de manera especial, cuando la política doméstica ha asumido aspectos internacionales”.⁴⁸

En el caso de México, según Rafael Velázquez,⁴⁹ existen razones específicas para el desarrollo de la paradiplomacia. La primera cuestión es el crecimiento de la globalización y la interdependencia económica, lo cual desemboca en la segunda razón que es la competencia de los mercados internacionales. En este caso, muchas regiones tienen productos u oportunidades específicas que pueden explorar en el mercado internacional. La tercera opción es la gradual apertura democrática del sistema político mexicano, lo que deviene en el poderío de las entidades federales. Ello se relaciona a la cuarta que es la descentralización de las políticas públicas, específicamente en la promoción económica y turística del sector. La última de las razones ofrecidas es una temática que ha tomado suma importancia en la agenda interna, la migración.

⁴⁶ Ibid

⁴⁷ Keohane, Robert y Nye, Joseph. op. cit.

⁴⁸ Vallejo, Marcela, op. cit.

⁴⁹ Velázquez, Rafael. op. cit.

Otra interpretación surge con el teórico James der Derian,⁵⁰ quien utilizó la etimología para la interpretación del término. Lo divide en dos partes: para, dando el significado de ‘junto a’ o ‘al lado de’ pero también ‘divergente de’, —opuesto a ‘diplomacia’—. Es así como lleva a cabo la interpretación en la cual establece que el significado de la paradiplomacia es toda actividad internacional llevada a cabo por actores no tradicionales dentro de los cuales incluye a corporaciones transnacionales, organizaciones internacionales de trabajadores, las comunidades religiosas, los organismos no gubernamentales, la industria, los medios de comunicación.

En cuanto a Iñaki Aguirre, introduce los conceptos de *mesogobiernos* o gobiernos no centrales que buscan la vinculación externa para contribuir a mejorar las capacidades institucionales y atraer los recursos y el talento necesarios para gestar su propio desarrollo.

Stéphane Paquin, por su parte, identifica tres factores que favorecieron el desarrollo y el fortalecimiento de la paradiplomacia en la escena internacional:

- La crisis del Estado y la globalización
- El internacionalismo y la integración regional
- El nacionalismo

a. La crisis del Estado y la globalización

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial estamos asistiendo a una liberalización creciente del comercio internacional. Esta liberalización se traduce de manera concreta por la baja de las tarifas aduaneras, las privatizaciones y por la eliminación de las restricciones cuantitativas a las fronteras. Este fenómeno llevaría a que las entidades sub-estatales desarrollasen estrategias a nivel internacional para poder competir con las otras entidades, del mismo país o de otro, en la carrera para atraer a los inversionistas internacionales. Con su mayor autonomía y libertad, pueden maximizar el desarrollo de su entidad, sin recurrir

⁵⁰ Der Derian, James. *On Diplomacy. A Genealogy of Western Estrangement*, Oxford, Basil Blackwell, 1987.

al Estado central. En paralelo, el fenómeno de globalización de las economías desde la mitad del siglo XX lleva a que las empresas transnacionales se transformen en actores económicos mayores.

Antes, la competencia para atraer a estas empresas se desempeñaba a nivel del Estado-Nación. Hoy en día, la competencia para adquirir lugares en los mercados mundiales no se hace solo a este nivel sino al de las entidades sub-estatales. Las regiones entran en competencia entre ellas para verse más atractivas para los inversionistas internacionales. Las entidades sub-estatales tendrán que desarrollar políticas más atractivas como políticas de promoción de las inversiones, políticas de servicios a los inversionistas, incentivos financieros, acuerdos de colaboración con gobiernos, organizaciones gubernamentales internacionales o no-gubernamentales y sector privado. El rol de los gobiernos nacionales ha cambiado significativamente, tanto en el nivel económico como en el político. Relativo a eso, José Luis Rhi-Sausi precisa que “debido a sus características específicas, los gobiernos locales se han insertado de forma creciente en tareas previamente desarrolladas por los gobiernos nacionales, o para enfrentar los nuevos desafíos impuestos por la globalización de la economía”.⁵¹

Un elemento importante en el desarrollo de la diplomacia paralela se debe también al quiebre del monopolio estatal de los medios de comunicación y el surgimiento de nuevos canales para las sub-regiones para expresar su identidad y consolidar su presencia en el escenario mundial.

El otro factor a tomar en cuenta es el debilitamiento del Estado central frente a la globalización. Estados tradicionalmente federales, pero que en la práctica no lo eran, como en el caso mexicano, han tenido que ceder hacia arriba (organismos internacionales) y hacia abajo (las regiones) muchas de sus prerrogativas tradicionales. Incluso, países fuertemente centralizados como Francia también han aceptado el hecho de la política internacional de sus regiones.

⁵¹ Luis Rhi-Sausi, op. cit.

b. El internacionalismo y la integración regional

Desde hace algunos años los temas abordados en la escena internacional han evolucionado. Antes, correspondía al Estado soberano resolver las cuestiones como la paz o la estabilidad de la moneda, por medio de la colaboración entre Estados. Los nuevos temas, como las cuestiones de seguridad, de salud pública, de medio ambiente, de comunicación, de cultura y otros, llaman a la participación de las entidades sub-estatales ya que son problemas de su competencia. Además, las entidades sub-regionales tienen intereses en participar en la discusión de estos temas porque una participación destacada les puede permitir obtener un peso en la escena internacional y reconocimiento, lo que les permitiría atraer más recursos para la región. Ahora, las entidades sub-gubernamentales tienen que ser representadas en el extranjero, en las principales ciudades del mundo, y por diferentes medios.

Estas representaciones tienen como objetivo promover la región, reunir información y crear vínculos con los otros actores sub-estatales. Un caso concreto de esta evolución y de las repercusiones que tiene, es el proceso de integración de la Unión Europea. Las políticas europeas fomentan la cooperación descentralizada para crear vínculos entre las regiones. En el Tratado de Maastricht, por ejemplo, se especifica que el Consejo de Ministros y la Comisión tienen el deber de consultar la opinión del Comité de las Regiones. Además, la acción de las entidades sub-gubernamentales europeas no se limita al cuadro de la Unión Europea, sino que les permite establecer contactos y definir acuerdos con otras entidades sub-estatales del resto del mundo también, lo más a menudo con regiones con las cuales tienen semejanzas a nivel lingüístico o cultural, para tener más poder de influencia internacional.

c. El nacionalismo

Cuando estudiamos las regiones más activas en la escena internacional, vemos una característica que nos enseña sobre los factores del desarrollo de la política internacional de las regiones. Las entidades regionales con una mayor presencia internacional son Cataluña, Flandes, el País Vasco, Québec, Walonia, Dubai, el Kurdistán iraquí,

etc. Estas subregiones, con una intensa actividad a nivel mundial, se caracterizan por su fuerte identidad nacional, cultural o étnica, con miras a una mayor autonomía o inclusive a la independencia. Se habla de paradiplomacia identitaria, ya que el objetivo es representar la minoría regional a nivel internacional, para reafirmar su importancia nacionalista ante el Estado central. Es el deseo de reconocimiento de las regiones nacionalistas en la escena internacional lo que las lleva a desempeñar este tipo de política.

Hoy en día se observa una influencia cada vez más marcada de actores no estatales o no centrales en el plano global, lo que escapa a las conceptualizaciones tradicionales de la disciplina de las relaciones internacionales, basadas en el paradigma del Estado westfaliano, haciendo necesario superar los obstáculos teóricos representados por concepciones anacrónicas de estas últimas. Para ello resulta útil, en primera instancia, el concepto de la paradiplomacia, que se refiere a ese fenómeno del actuar de actores no tradicionales, que es observable en todas las esferas del quehacer político y que, como se ha visto, ofrece nuevas posibilidades para explicar las dinámicas globales.

Además de los tres elementos mencionados por Stéphane Paquin, podemos agregar las cuestiones transfronterizas y el hermanamiento de las ciudades.

d. La política transfronteriza

Sin embargo, un elemento fundamental de la política internacional de las regiones es la paradiplomacia transfronteriza. La existencia de problemas e intereses transfronterizos aunado, generalmente, a la falta de interés del gobierno central, conlleva que los gobiernos intermedios vecinos, buscan cooperar y solucionar las cuestiones comunes. En México, el gobierno de Nuevo León promocionó el programa INVITE para una cooperación entre tres estados mexicanos vecinos (Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas) y Texas; el ZICOSUR es el proyecto transfronterizo más ambicioso en América del Sur, en la medida en que integra al norte chileno, el noroeste argentino, el suroeste boliviano y el sureste peruano; en diciembre de 2008, en la ciudad

de Cauca, Ecuador, se tomó, durante la cumbre de la OLAGI⁵² (Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios), la decisión de crear un centro de estudios públicos para las regiones vecinas de la Amazonia. Esta misma preocupación transfronteriza se encuentra en todas las regiones del mundo.

Treinta y cinco regiones en Rusia tienen fronteras con países extranjeros; los gobiernos regionales, que lo quieren o no, deben enfrentar esta realidad y buscar soluciones a los problemas transfronterizos. La cooperación transfronteriza en el mar de Barents logró unir a las regiones noroccidentales de Rusia con Finlandia y Suecia. Las regiones rusas del sur, cerca del mar Caspio, se adentraron en la geopolítica global por el tránsito del petróleo del Caspio. Las regiones del lejano este enfrentan el reto de la cooperación con China, Japón y Corea. Todavía más, algunos de los gobiernos del interior han diseñado políticas exteriores ‘miniaturas’ que en algunos casos contradicen la política federal.⁵³

De esta manera, las fronteras no siempre dividen a los pueblos, lo que era permanente o casi durante el predominio de la política exterior del Estado central, sino que pueden acercarlos, sobre todo para resolver temas de interés mutuo. “Las comunidades vecinas y sus gobiernos han siempre tenido interacciones formales o informales (cooperativas como de hostilidad o competitivas). Esto no es nuevo; lo que lo es, es la intensidad, el impacto político y la complejidad de las interacciones transfronterizas”.⁵⁴

Finalmente, podemos ver que los cambios en los roles de los actuales actores participantes en la arena internacional son consecuencia de las modificaciones en las relaciones que han venido surgiendo por los cambios mundiales. Estos cambios son la globalización, la descentralización de poderes dando pie a una mayor democratización, entre otros, llaman a una legislación que promueva una acción política

⁵² El autor tuvo el privilegio de participar en esta cumbre, con una conferencia magistral sobre la política internacional de los gobiernos intermedios, en donde el tema de la diplomacia fue central en los debates de los delegados.

⁵³ Sharafutdinova, Gulnaz “Paradiplomacy in the Russian Regions: Tatarstan’s Search for Statehood”, *Europe-Asia Studies*, Vol. 55, no. 4, junio 2003, pp. 613-629.

⁵⁴ Duchacek, Ivo D. “The International Dimension of Subnational Self-Government”, *Publius. The Journal of Federalism*, vol 14, no. 4, otoño 1984, pp. 5-31.

que permita el trabajo conjunto, llegando a una complementariedad y eficiencia, permitiendo niveles de beneficio para ambas partes, el gobierno central y los ‘mesogobiernos’.

e. El hermanamiento de las ciudades

El hermanamiento entre ciudades de diferentes países es una de las diferentes maneras de entrelazarse entre ellas, con el fin de promover los contactos culturales y fomentar los enlaces humanos, sin contradecir o interferir de alguna forma con la política exterior del Estado al que conforman. Algunas de las ciudades ‘hermanas’ de Monterrey, México, por ejemplo, son: Iasi (Rumania), Timisoara (Rumania), Berlín (Alemania), Lille (France), Barcelona (España), Dublín (Irlanda), Hamilton (Canadá), Rosario (Argentina), La Plata (Argentina), Concepción (Chile), Arica (Chile), Sofía (Bulgaria), Santa Ana de Coro (Venezuela), Melbourne (Australia), Dubrovnik (Croacia), Shenyang (China), San Pedro Sula (Honduras), Michigan (Estados Unidos), Orlando (Estados Unidos).

El concepto de hermanamiento de ciudades surge en Europa, tras los estragos causados por la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de realizar proyectos en beneficio mutuo de diferentes comunidades y lograr crear una integración mayor entre los distintos pueblos europeos. Actualmente el hermanamiento de ciudades ha evolucionado, hasta convertirse en uno de los principales vínculos de participación cultural en un mundo cada vez mayormente globalizado. “No solamente se da el hermanamiento de ciudades, también existe el hermanamiento entre regiones, provincias, o estados, como es el caso del Land de Sajonia en Alemania, hermanado con el estado de Salzburgo en Austria, o la provincia de Jeju en Corea del Sur, la cual, se encuentra hermanada con la provincia de Hainan en China. “En 2003 se planificó (en la Unión Europea) un presupuesto anual de alrededor de doce millones de euros anuales para financiar 1.300 proyectos de hermanamiento”.⁵⁵

⁵⁵ Comisión Europea “Hermanamiento de Ciudades” en http://ec.europa.eu/townwinning/index_es.html, consultado en julio de 2008.

5. La política internacional de los actores no-estatales

Además de la paradiplomacia de los actores que el derecho internacional reconoce como tal y de las entidades sub-nacionales tradicionales (regiones, provincias, departamentos, estados, Länder, comunidades autónomas, Repúblicas como en el caso de Rusia, etc.), existen otros actores que participan en el escenario internacional como lo son las empresas y/o corporaciones que deciden emprender relaciones internacionales por su cuenta y a nombre de su giro empresarial. La dinámica de la economía mundial permite la creciente interacción mundial entre empresas con mínima participación o acción del Estado.

Ferrero afirma que

por lo demás, en tanto que las actividades económicas globales se materializan en territorios bajo la autoridad soberana de los Estados, éstos se han visto involucrados en la implementación de los marcos normativos que han permitido mover libremente el capital, los insumos productivos, la tecnología, y los productos, a través de las fronteras. [...] Se constata [además] que la lógica de la economía global ha venido a reconfigurar la organización territorial de los espacios económicos nacionales mediante la desigual inserción de sus territorios en la nueva geo-economía global emergente. En este sentido, se torna pertinente visualizar a la globalización como *glocalización* (concepto también usado por Ulrich Beck en las *Teorías de la Sociedad Cosmopolita*) entendiendo por tal el fenómeno de la incrustación local de lo global de tal modo que, lejos de representar la negación del territorio, estas actividades se materializan en lugares físicos, muy concretos, situados en los territorios nacionales.⁵⁶

Así el intercambio económico de las empresas transnacionales cobra más importancia en las relaciones globales que el comercio exterior de varias naciones del Tercer Mundo. La acción internacional de las propias empresas se traduce también en la imagen mundial de los países. El creciente aumento de las necesidades regionales y las nuevas atribuciones de las regiones, la paradiplomacia emerge como una

⁵⁶ Ferrero, Mariano “La globalización en acción: regionalización y paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur latino americano” ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) “Agendas regionales en escenarios de conflicto”, Córdoba (Argentina), 15-18 de noviembre de 2005 en: [http://www.reei.org/reei%2011/M.Ferrero\(reei11\).pdf](http://www.reei.org/reei%2011/M.Ferrero(reei11).pdf) consultado el 29 de abril de 2008.

respuesta a la incapacidad del Estado de resolver las problemáticas locales. “Parafraseando al realismo político, podemos decir que la diplomacia se encarga de *high politics* y la paradiplomacia, de *low politics*, en otras palabras, el Estado debe encargarse de la visión global del país y la paradiplomacia, de las necesidades locales”.⁵⁷

Es importante enfatizar que la emergencia de la paradiplomacia no significa de ninguna manera el declive y la sustitución de la diplomacia de los Estados. Sin embargo, sí añade una complejidad mayor para analizar el panorama mundial, ya que cada nuevo actor formará sus relaciones internacionales de acuerdo a sus intereses y no necesariamente siguiendo patrones tradicionales de conducir las relaciones entre países. A pesar de que en ocasiones lo que predomina es este intercambio en donde el Estado parece ser el de menos importancia, en realidad sigue jugando un rol muy importante y, sobre todo, porque es el país a través de sus acciones de política exterior el que puede beneficiar o dañar la imagen de alguna empresa y que, en última instancia, representa tanto los intereses globales de los entes subnacionales como el que encarna la representatividad de las empresas privadas que operan en su territorio.

Por otro lado, la diplomacia paralela y su creciente importancia son un arma de doble filo ya que, por una parte, se promueve la diversidad de acción y fuentes de relaciones globales, pero, a la vez, se desata una competencia entre las regiones de un país y los distintos actores involucrados. En estas circunstancias se asiste a una rivalidad entre regiones y ciudades por atraer la inversión y las actividades productivas de la economía global a fin de posicionarse como alguna de las regiones ‘ganadoras’ en la nueva geo-economía.⁵⁸ En numerosas ocasiones, estas estrategias regionales han estado orientadas a generar condiciones competitivas ‘atractivas’ para los inversionistas, en detrimento de consideraciones sociales y medioambientales. “Asimismo, las pugnas por la localización de inversiones a través del recurso in-

⁵⁷ Zeraoui, Zidane (2008) “Qué es la paradiplomacia” en la revista electrónica *Safe Democracy*, disponible en: <http://spanish.safedemocracy.org/2007/02/20/que-es-la-paradiplomacia/>

⁵⁸ Término utilizado por Lipietz, Alain y Benko, Georges. *Les régions qui gagnent. Districts et réseaux: les nouveaux paradigmes de la géographie*, París, Presses Universitaires de Frances, 1992.

discriminado a los incentivos fiscales ha derivado en intensas disputas entre entidades sub-nacionales”.⁵⁹

Cabe destacar que la cuestión acerca de la importancia del Estado en las Relaciones Internacionales continuará, sin embargo, bajo un esquema totalmente distinto al de hace algunas décadas, en donde este último era considerado el único actor internacional. No obstante, ahora resulta evidente la creciente complejidad y necesidad del estudio de las relaciones en el sistema mundial fuera del foco de atención del Estado central. Varios ejemplos de los efectos de la globalización y la *glocalización* pueden ser encontrados en diversos movimientos considerados ejemplares de los efectos de la paradiplomacia, como son los casos de Dubai en el Medio Oriente o del Kurdistan iraquí, sin hablar de los tradicionales casos de Cataluña, Quebec, el País Vasco, la región flamenca en Bélgica, etc., que, en los últimos años, han emergido como actores internacionales a tal punto de desplazar a su propio Estado central. También podemos mencionar los casos de política internacional de entes privados como en el caso de México de Telmex, FEMSA y CEMEX (estos dos últimos conglomerados del noreste) quienes buscan un acercamiento con el propósito de realizar sus propias ‘relaciones exteriores’ y que, al parecer, lo han logrado, o el caso del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) que tiene sus propias oficinas internacionales en Washington, Beijing, Vancouver, París, entre otros, actuando como ‘embajadas’ de la propia universidad.

Sin embargo, no todas las actividades internacionales pueden llamarse paradiplomáticas. Como la diplomacia es solamente reservada a los Estados y no a las empresas, la paradiplomacia será un hecho de los actores sub-estatales, y no de empresas o institución como lo pueden ser las universidades. No hay lugar a duda que en algunos casos las instituciones académicas pueden tener una actividad sumamente intensa a nivel internacional, pero son acciones en el ámbito mundial, relaciones internacionales, no una participación paradiplomática.

⁵⁹ Ferrero, op. cit.

Es importante resaltar el hecho, que el Estado-Nación se consolidó como tal al limitar la autonomía económica y política de las ciudades y regiones que lo conforman. No obstante, ahora un claro ejemplo de la reversión de dicho proceso es la Unión Europea, donde existe un juego a tres niveles, entre la Europa misma, el Estado nacional y la ciudad. En Europa, el Estado-Nación transfiere responsabilidades a las ciudades o regiones, las cuales protestan solamente si dicha transferencia de responsabilidades no viene acompañada de un apoyo económico. El proceso de globalización ha contribuido a reforzar la autonomía de las ciudades o regiones, en perjuicio del Estado-Nación.

Conclusión

Las relaciones paradiplomáticas se han dado principalmente por motivaciones culturales en un principio, posteriormente por razones económicas y, más recientemente, han abarcado también el aspecto político. En años recientes se había vuelto común el pensar en la globalización solamente en términos culturales o económicos, como en el caso de las transacciones financieras internacionales, entre Estados, corporaciones o multinacionales.

Se observa cómo las relaciones paradiplomáticas son cada vez más complejas y que incluyen ya no solo aspectos culturales y económicos, sino también políticos, de seguridad y cooperación estratégica. Sin embargo, la falta de institucionalización de la práctica paradiplomática la vuelven muy inestable y cambiante en función del líder político del momento. Aunque las constituciones nacionales en muchos países reconocen y delimitan las competencias internacionales de sus entidades sub-nacionales, las propias regiones no han logrado convertir estas prerrogativas en actividades permanentes. Muy a menudo, el cambio político en una región conlleva el cambio de la práctica internacional en menor o mayor medida.

En conclusión podemos decir que la paradiplomacia es un fenómeno extendido pero que queda poco estudiado, por la dominación todavía de las teorías clásicas en la Teoría de las Relaciones Internacionales, pero sigue creciendo la influencia de las entidades regionales en los

asuntos globales. Independientemente del término utilizado, el fenómeno existe por su propia dinámica.

Bibliografía

- Aldecoa, Francisco y Michael Keating (eds.). *Paradiplomacia: Las relaciones internacionales de las regiones*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., 2000.
- Arts, B., Noortmann, M., Reinalda, B. *Non-State Actors in International Relations*, Aldershot, Ashgate, 2001.
- Bethke Elshtain, Jean. *Real Politics: At the center of everyday life*, Baltimore, John Hopkins Press, 2000.
- Carreón, Pedro “Paradiplomacia y su desarrollo en el mundo” (27 de septiembre de 2007) en la revista electrónica *Protocolo Foreign Affairs & Lifestyle*, consultado el 29 de abril del 2008 en: http://www.protocolo.com.mx/articulos.php?id_sec=3&id_art=2548&id_ejemplar=0
- Cohn, Theodore H. & Patrick J. Smith “Subnational Government as International Actors: Constituent Diplomacy in British Columbia and the Pacific Northwest”, *The British Columbian Quarterly*, no. 110, verano 1996.
- Comisión Europea “Hermanamiento de Ciudades” en http://ec.europa.eu/townwinning/index_es.html, consultado en julio de 2008.
- Cornago, Noé “Exploring the Global Dimensions of Paradiplomacy: Functional and Normative Dynamics in the Global Spreading of Subnational Involvement in Foreign Affairs” (2001) en: *Foreign Relations of Constituent Units*; Forum of Federations/Forum des Fédérations; Ottawa; <http://www.ciff.on.ca> (acc. 20/06/02) citado en: Ferrero, Mariano. “La globalización en acción: Regionalismo y paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano”, VII Congreso Nacional de Ciencia Política, Sociedad Argentina de Análisis Político, noviembre 2005.
- Dávila, Consuelo, Jorge A. Schiavon y Rafael Velázquez. *Diplomacia local. Las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- Der Derian, James. *On Diplomacy. A Genealogy of Western Estrangement*, Oxford, Basil Blackwell, 1987.
- Duchacek, I., Latouche, D., Stevenson, G. (eds.) *Perforated Sovereignties and International Relations: Trans-Sovereign Contacts of Subnational Governments*, Nueva York, Greenwood Press, 1988.

- Duchacek, Ivo "Perforated Sovereignties: Towards a Typology of New Actors in International Relations" en Michelmann, H. y Soldatos, P., *Federalism and International Relations. The Role of Subnational Units*, Oxford, Clarendon Press, 1990.
- Duchacek, Ivo D. "The International Dimension of Subnational Self-Government", *Publius. The Journal of Federalism*, vol 14, no. 4, otoño 1984, pp. 5-31.
- Duchacek, Ivo. *The Territorial Dimension of Politics: Within, among and across Nations*, New York, Greenwood Press, 1986.
- Ferrero, Mariano "La globalización en acción: Regionalización y paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur latino americano", ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) "Agendas regionales en escenarios de conflicto", Córdoba (Argentina), 15-18 de noviembre de 2005 en: [http://www.reei.org/reei/%2011/M.Ferrero\(reei11\).pdf](http://www.reei.org/reei/%2011/M.Ferrero(reei11).pdf) consultado el 29 de abril de 2008.
- Hasan Siddiqi, Safdar. *Real politics: A new approach*, Karachi, Pakistán, Ferozsons, 2003.
- Hocking, B., *Localizing Foreign Policy. Non-Central Governments and Multilayered Diplomacy*, Nueva York, St-Martin's Press, 1993.
- Jáuregui Bereciartu, Gurutz. *Los nacionalismos minoritarios y la Unión Europea: ¿utopía o ucronía?*, Madrid, Ariel, 1997.
- Jenkins, Rob "India's States and the Making of Foreign Economic Policy: The Limits of the Constituent Diplomacy Paradigm", *Publius*, Oxford University Press, Vol. 33, no. 4, otoño 2003, pp. 63-81.
- Keohane, Robert Owen y Joseph S. Nye. *Poder e interdependencia: La política mundial en transición*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988.
- Keohane, Robert Owen y Joseph S. Nye. *Power and Interdependence: World Politics in transition*, Boston, Little Brown, 1977.
- Koller, Raoul y Arnold. *Federalism in a Changing World. Learning from each Other*, Québec, Mc Gill-Queens University Press, 2003.
- Lecours, André "Paradiplomacy: Reflections on the Foreign Policy and International Relations of Regions" en *International Negotiation*, no. 7, pp. 91-114, Kluwer Academic Publishers, Holanda, 2002.
- Lipietz, Alain y Benko, Georges. *Les régions qui gagnent. Districts et réseaux: les nouveaux paradigmes de la géographie*, Paris, Presses Universitaires de Frances, 1992.

- Mateos, Raquel. «La recette de la paradiplomatie» en *Cafébabel.com. Le magazine européen* en <http://www.cafebabel.fr/article/11414/la-recette-de-la-paradiplomatie.html>, consultado el 8 de julio de 2010.
- Morgenthau, Hans Joachim. *Politics among Nations: The Struggle for Power and Peace*, Nueva York, Knopf Editores, 1985.
- Paquin, Stéphane “Paradiplomatie identitaire et diplomatie en Belgique fédérale: Le cas de la Flandre», *Canadian Journal of Political Science/Revue canadienne de science politique*, vol. 36, no.3, jul-aug-2003, pp. 621-642.
- Paquin, Stéphane. *Paradiplomatie et relations internationales. Théorie des stratégies internationales des régions face à la mondialisation*, Québec, P.I.E.-Peter Lang, 2004.
- Paquin, Stéphane. *Paradiplomatie identitaire en Catalogne*, Québec, Les Presses de l'Université Laval, 2003.
- Pont Mestres, Magín. *Realismo político*, Madrid, Plaza & Janes, 1977.
- Rhi-Sausi, José Luis “La cooperación internacional en los procesos de descentralización y regionalización de los países latinoamericanos: La experiencia Italia-región de Atacama” en <http://www.subdere.gov.cl/paginas/programas/pugr/paginas/globalizacion/sausi.pdf> consultado el 20 de octubre de 2008.
- S/a. «Droit international des traités» en <http://www.public-international-law.net/> consultado el 12 de septiembre de 2010.
- S/a. *La inserción internacional de las regiones y los municipios. Lecturas sobre gestión de cooperación descentralizada*, Viña del Mar, Chile, Universidad de Viña del Mar, 2005.
- Seara Vázquez, Modesto. *Derecho internacional público*, México, Editorial Porrúa, 1988 (12ª ed.).
- Sepulveda, César. *Derecho internacional*, México, Editorial Porrúa, 1988.
- Sharafutdinova, Gulnaz “Paradiplomacy in the Russian Regions: Tatarstan’s Search for Statehood”, *Europe-Asia Studies*, Vol. 55, no. 4, junio 2003, pp. 613-629.
- Soldatos, Panayotis “An Explanatory Framework for the Study of Federated States as Foreign-policy Actors” en Michelmann, H. y Soldatos, P., *Federalism and International Relations. The Role of Subnational Units*, Oxford, Clarendon Press, 1990.
- Soldatos, Panayotis “Cascading Subnational Paradiplomacy in an Interdependent and Transnational World” en Brown, D., Fry, E., *States and Provinces in the International Political Economy*, Berkeley, California, Institute of Governmental Studies (IGS), 1993.

- Sorensen, Max (Ed.). *Manual de derecho internacional público*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Vallejo, Marcela “Federalismo y relaciones internacionales: Comparación de la actividad internacional de unidades federadas en Canadá y Estados Unidos” consultado el 29 de abril de 2008 en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/lopez_v_m/
- Velázquez, Rafael (Septiembre 2006) “La paradiplomacia mexicana: Las relaciones exteriores de las entidades federativas” consultado el 29 de abril de 2008 de *Access my Library Web site* en http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32184312_ITM.
- Waltz, Kenneth Neal. *Man, the State and War: A Theoretical Analysis*, Nueva York, Columbia Press, 2001.
- Xifra, Jordy “Building Sport Countries’ Overseas Identity and Reputation: A Case Study of Public Paradiplomacy”, *American Behavioral Scientist*, 2009, no. 53, vol. 4, pp. 504-515.
- Zeraoui, Zidane (2008) “Qué es la paradiplomacia” en la revista electrónica *Safe Democracy*, disponible en: <http://spanish.safedemocracy.org/2007/02/20/que-es-la-paradiplomacia/>
- Zeraoui, Zidane (marzo 4 del 2007) ¿Qué es la paradiplomacia? Consultado en *La República* en línea el 29 de abril de 2008 en: <http://www.larepublica.com.uy/mundo/248234-que-es-la-paradiplomacia>.
- Zeraoui, Zidane. *Regionalización y paradiplomacia. La política internacional de las regiones*, México, Montiel y Soriana Editores, 2009.